



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 070-2022-MDS

Socabaya, 22 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 217-2022-MDS/A-GM-OAD-UT de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 253-2022-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 522-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDQ:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que "El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos del Sector Público".

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del referido Decreto Legislativo, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros.

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, en mérito al precitado dispositivo legal mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDS de fecha 05 de julio del 2022, se designó a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tal como sigue:

Titulares:

Econ. Everly Karlita Farfán López - Jefe de la Oficina de Administración
Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana - Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

Econ. Hugo José Herrera Quispe - Gerente Municipal
Lic. Carlos Alfredo Meza Obando - Gerente de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 217-2022-MDS/A-GM-OAD-UT, la Unidad de Tesorería, a fin de garantizar la continuidad en los pagos el año 2023, sugiere la designación de funcionarios y servidores responsables para el registro de firmas ante el Ministerio de Economía y Finanzas / Tesoro Público y Banco de la Nación, teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con un titular y un suplente activos responsables del manejo de cuentas.

Que, mediante Informe N° 253-2022-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración, estando a lo informado por la Unidad de Tesorería, con la finalidad de garantizar la continuidad de los pagos del año 2023, propone la actualización de los responsables suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme se detalla:

Suplentes:

Mercedes Soto Nieto DNI 29654492 Régimen Laboral D. Leg. 276 Suplente de la Tesorera
Alexandra Lourdes Guzmán Delgado DNI 41660235 Régimen Laboral D. Leg. 276 Suplente de la Administradora

Que, mediante Informe Legal N° 522-2022-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, según lo expuesto por la Oficina de Administración, el Banco de la Nación, por política bancaria establece como requisito para los gobiernos locales, que la designación de los responsables de cuentas bancarias, se haga mediante acuerdo de concejo, ello conforme a lo señalado en el octavo considerando de la Resolución de Alcaldía N° 085-2022-MDS, lo que no contraviene ninguna normatividad vigente, siendo posible la emisión del Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía que apruebe la actualización de los responsables del manejo de cuentas de la entidad, con la finalidad de garantizar la continuidad de los pagos del año 2023 y evitar dilaciones; por ello, teniendo en cuenta el proceso de transferencia de Gestión Municipal y que los funcionarios designados en la referida resolución culminan su vínculo laboral con la entidad el 31 de diciembre 2022, propone como suplentes a servidores sujetos a plazo indeterminado,





bajo el Régimen laboral N° 276; en tal sentido es de la opinión que el expediente se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para la deliberación de la solicitud de actualización de la designación de titulares y suplentes responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya y luego de revisados los actuados considera que resulta Procedente aprobar la actualización solicitada mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía, atendiendo a las políticas bancarias del Banco de la Nación y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y en tal sentido se designe a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, según la propuesta de la Oficina de Administración

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la designación de los Responsables, Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a los siguientes funcionarios y servidores, conforme se detalla:

Titulares:

Econ. Evely Karlita Farfán López	DNI. 40103869	Jefe de la Oficina de Administración
Lic. Deyanira Jussara Cervantes Arana	DNI. 71755922	Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes:

Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado	DNI. 41660235	Asist. Legal de la Gerencia Municipal En Lugar del Gerente Municipal
Lic. Mercedes Soto Nieto	DNI. 29654492	Asist. Administrativo de Tesorería En Lugar del Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR a los funcionarios y servidores designados en el Artículo precedente como responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que se detalla a continuación:

1. Cuenta Corriente N° 00-101-034186 – Saldos de Convenios
2. Cuenta Corriente N° 00-101-038149 – Recursos Directamente Recaudados
3. Cuenta Corriente N° 00-101-038165 – Impuestos Municipales
4. Cuenta Corriente N° 00-101-049035 – Acreditados Comedor. Hogar. Albergues
5. Cuenta Corriente N° 00-101-075443 – Presupuesto
6. Cuenta Corriente N° 00-101-125866 – Recursos Determinados
7. Cuenta Corriente N° 00-101-191621 – Saldos de Convenios
8. Cuenta Corriente N° 00-101-265919 – Convenios
9. Cuenta Corriente N° 00-101-329771 – Detracciones
10. Cuenta Corriente N° 00-101-343200 – Trabaja Perú
11. Cuenta Corriente N° 00-101-353605 – Convenios
12. Cuenta Corriente N° 00-101-571483 – Retenciones de Fiel Cumplimiento
13. Cuenta Corriente N° 00-101-588432 – Ejecución de Cartas Fianzas

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los funcionarios y servidores designados, áreas correspondientes y a la Unidad de Informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yanira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE